



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 772-2018-GR/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 16 AGO 2018

VISTO; El Memorando Nº. 859-2018-GR/GG-GRDS-DIRESA, sobre designación a la CPC **Miriam Norma IZARRA CABALLERO**, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Red de Salud Huanta, de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, es un Órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº. 675-2018-GR/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 20 de junio del 2018, se le Designa al CPC **Hernán DELGADILLO CUBA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Red de Salud Huanta, de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones que por Ley le corresponde;

Que, por razones personales el CPC **Hernán DELGADILLO CUBA**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Red de Salud Huanta, de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, siendo estas atendibles para lo cual es necesario aceptar su renuncia;

Que, de acuerdo al documento del Visto, mediante el cual el Director Regional de Salud Ayacucho, autoriza la proyección del acto resolutorio de designación a la CPC **Miriam Norma IZARRA CABALLERO**, al cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Red de Salud Huanta, de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, conforme se contrae del documento del exordio, consecuentemente resulta pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2015-GR/PRES de fecha 26 de febrero del 2015, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente restituir en su integridad Delegando, las atribuciones y competencias para realizar las acciones de personal entre otros al Titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, procederá siempre y cuando que el Nivel Remunerativo sea igual o menor al Nivel C-3, en tanto que las acciones que correspondan a los niveles superiores (C-4 y C-5), serán aprobados por el Titular del Pliego;



Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no sólo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

De, conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, N°.006-2017JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, que por motivos personales presenta el CPC. **Hernán DELGADILLO CUBA**, al cargo Director de Sistema Administrativo I, C-3, de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, autorizado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 675-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, del 20 de junio del 2018, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a la Institución, debiendo proceder a la entrega de cargo de conformidad a lo establecido en el artículo 191° del D. S. N° 005-90-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, a la CPC. **Miriam Norma IZARRA CABALLERO**, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, con categoría 39% Escala 11 del Decreto Supremo N°. 051-91-PCM, de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huanta, de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho de percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le asistan percibir conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Meta y Cadena Funcional correspondiente, de la U. E. 405 Red de Salud Ayacucho Norte (Huanta), de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada e instancias correspondientes previas las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JTB:CAEN
REGVING



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
C.D. John Robert Pinedo Bautista
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO